

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 21 de mayo de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA
A N U N C I O**

1342.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a rectificar error en la denominación de la acción formativa publicada en el anuncio nº 289 del BOME nº 4.999, de fecha 12 de febrero de 2013, referido al Plan de Formación Continua con Fondos Propios de la ciudad Autónoma de Melilla para el año 2013, ya que donde dice "Funcionarios y personal de la Ciudad Autónoma de Melilla y sus empresas públicas", debe decir "Intervención con menores".

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos oportunos.

En Melilla, a 17 de mayo de 2013.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Arturo Jiménez Cano.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

1343.- La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0457 de fecha 13 de mayo de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

"Por Orden núm. 0077 de fecha 13/02/2013 de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 5000 de 15/02/2013) se convocó CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión de un puesto de JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN INGRESOS Y GESTIÓN BANCARIA, con los siguientes datos según Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Ext.núm. 6 de 20/02/2013):

Cod	Denom. Puesto	Consejería	Gru	RJ	Formación	Provi	VPPT	C.D.
1128	Jefe de Ngdo.de Ingresos y Gestión Bancaria	Economía y Hacienda	C1/C2	F	BUP-FPE2/Graduado Escolar/FP1	CONC.	155	18

Previa tramitación prevista en las "Bases Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO" (BOME núm. 4864 de 28/10/2011), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases (sesión de 28 de noviembre de 2012).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 3 del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME núm. 4666 de 04/12/2009), VENGO EN ORDENAR:

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de Jefe de Negociado de Ingresos y Gestión Bancaria a DOÑA REMEDIOS LÓPEZ JIMÉNEZ en situación de activo adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda.

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad".